



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 22 de marzo de 1996

Núm. 68

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto, se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Miguel Morán Franco, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Ponferrada.

-Solicitud de don Pedro Alvarez Marcos, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Llamas de la Ribera.

-Solicitud de don Constantino Gallardo Vuelta, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cabañas Raras.

-Solicitud de don Manuel Alvarez Rivas, para la construcción de un depósito de explosivos, en el término municipal de Villablino.

León, 7 de marzo de 1996.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

2760

3.875 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: "Mejora de firme LE-231 de Sahechores (Cruce con N-625) a Almanza; P.K. 24,487 al P.K. 40,675. Tramo: Sahechores-Almanza. Clave: 2.2.-LE-11", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda y las Juntas Administrativas de Llamas de Rueda y Sahechores, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detalla, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Término municipal: Cubillas de Rueda.

Lugar de pago: Centro Cultural de Llamas de Rueda.

Fecha: 12-04-96.

Hora: 11.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 15 de marzo de 1996.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Antonio Martínez Fernández.

2899

7.750 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Por esta Secretaría General se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra "2.ª fase del canal de la margen izquierda. Sistema Porma-Esla", en los términos municipales siguientes:

Villaornate:

Expte. 2.º de Castrofuerte, el día 26-03-96, a las 9.30 horas.

Valencia de Don Juan:

Expte. J1 de Valencia de Don Juan, el día 26-03-96, a las 12.30 horas.

Expte. 2a de Valencia de Don Juan, el día 26-03-96, a las 12.30 horas.

Pajares de los Oteros:

Expte. 1.º de Morilla de los Oteros, el día 26-03-96, a las 13.30 horas.

Expte. 2.º de Pajares de los Oteros, el día 26-03-96, a las 13.30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las

normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 12 de marzo de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2816

4.625 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago del expediente de expropiación motivado por la obra "Proyecto de revestimiento del arroyo del Valle e interconexión Valdearcos-Esla", en el término municipal siguiente:

Cubillas de los Oteros:

Expte. A1 de Cubillas de los Oteros, el día 27-03-96, a las 11 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada; con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 12 de marzo de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2817

3.500 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago del expediente de expropiación motivado por la obra "1.ª fase del canal de la margen izquierda del Porma", en el término municipal siguiente:

Villasabariego:

Expte. J1 de Villafalé, el día 27-03-96, a las 12 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 12 de marzo de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2818

3.250 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1996, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de calles Demetrio Monteserín, Agustín Alfageme y Cid, en la Unidad de Actuación Demetrio Monteserín Oeste-2, presentado por don Ignacio Tejera Montaña, en representación de Tejera Montaña, S.L., y que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 14 de noviembre de 1995.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, y 124 y 60.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

León, 6 de marzo de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

2743

2.875 ptas.

* * *

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1996, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de tramos de calles Agustín Alfageme y Cid, y estacionamientos en calle Demetrio Monteserín, presentado por don Ignacio Tejera Montaña, en representación de Tejera Montaña, S.L., que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 3 de noviembre de 1995.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, y 124 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

León, 7 de marzo de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

2744

2.875 ptas.

* * *

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1996, acordó aprobar definitivamente la modificación al Proyecto de Estudio de Detalle de finca en Carretera de Villarroaño, presentado por Caja España de Inversiones y que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 3 de noviembre de 1995.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, y 124 y 60.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

León, 6 de marzo de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

2745 2.750 ptas.

VILLABLINO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la modificación parcial de la Ordenanza General reguladora del precio público por la prestación de servicios y realización de actividades en el Polideportivo Municipal, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 13/1996, de 17 de enero, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que contra la misma se formularan reclamaciones de ningún tipo, por acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villablino, ha sido aprobada definitivamente la misma, haciéndose público, por medio de la presente, el texto íntegro de la modificación, cuyo tenor literal es:

TARIFAS

Artículo 4.º.—La tarifa a aplicar será la siguiente:

1.ª Bonos anuales:

Individuales:

A partir de los dieciocho años: 3.375 pesetas.

Familiares:

Abono unidad familiar: 4.500 pesetas.

2.ª Bonos diarios:

Individuales:

A partir de los dieciocho años: 340 pesetas.

3.ª Bonos de temporada (meses de julio, agosto y septiembre).

Individuales:

A partir de los 18 años: 1.800 pesetas.

Familiares:

Abono unidad familiar: 2.200 pesetas.

4.ª (No se modifica).

5.ª Los menores de 18 años, los desempleados hasta los 25 años, que no perciban subsidio de desempleo y los pensionistas, con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, tendrán acceso gratuito a las instalaciones. Dicha gratuidad no alcanza a la pertenencia o asistencia a las Escuelas Deportivas.

Villablino, 11 de marzo de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2714 2.313 ptas.

PALACIOS DEL SIL

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 25 de enero de 1996, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	20.000.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	1.800.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	3.380.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	36.441.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	600.000
Total	62.221.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Gastos de personal	13.331.091
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	10.500.000
Cap. 3 Gastos financieros	300.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	4.625.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	26.926.765
Cap. 7 Transferencias de capital	6.250.000
Cap. 9 Pasivos financieros	288.144
Total	62.221.000

Asimismo, quedó aprobada la plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

Grupo b) número de plazas: 1, situación en propiedad.

Grupo d) número de plazas: 1, situación en propiedad.

B) Personal laboral fijo:

Obrero Servicios Múltiples; número de plazas: 1, situación en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23 del Real Decreto 500/1990, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palacios del Sil, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

2715 1.375 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Por parte de don Pablo Castro Robles, se ha solicitado a este Ayuntamiento el cambio de la titularidad, sin variación de la actividad del establecimiento "Bar Restaurante Curueño", sito en la calle Mayor, n.º 10, de la localidad de Barrio de Nuestra Señora, para inscribir el local a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Amancio Castro Robles.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Curueño, 8 de marzo de 1996.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

2716 1.750 ptas.

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario y único para 1996, se expone al público por espacio de quince días a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto relativo a la obra de "Urbanización de la Plaza de la Iglesia, en Villamizar, obra n.º 98", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1996, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo, y cuyo importe asciende a seis millones setecientas catorce mil ochocientas noventa y dos pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan.

Santa María del Monte de Cea, 11 de marzo de 1996.—El Alcalde, César Cano de la Red.

2717

531 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1996, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calle Santa Cristina de la localidad de Matallana de Valmadrigo", confeccionado por los Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de siete millones ochocientas cuarenta mil setecientos cincuenta pesetas (7.840.750 pesetas), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa Cristina de Valmadrigo, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2782

438 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1996, acordó solicitar de la entidad Caja España de Inversiones, un aval bancario por importe de 2.625.000 pesetas, a fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, a la aportación de este Ayuntamiento para la financiación de las obras de "Depósito regulador en Cimanos del Tejar", incluidas con el número 22 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996.

Se acordó, asimismo, establecer como garantía que aporta este Ayuntamiento para financiar dicho aval, la participación de este municipio en los Tributos del Estado.

Los gastos de dicho aval son los siguientes:

- Corretaje: 3 por mil sobre el nominal del aval.
- Comisión: 6 por mil trimestral sobre el nominal del aval.
- Comisión de apertura: 2.000 pesetas por una sola vez.

Lo que se hace público por un periodo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado el expediente tramitado y acuerdo hecho referencia, en la Secretaría Municipal y presentación de las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Cimanos del Tejar, 8 de marzo de 1996.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader Aldin.

2752

719 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1996, acordó solicitar de la entidad Caja España de Inversiones, un aval bancario por importe de 2.000.000 de pesetas, a fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, a la aportación de este Ayuntamiento para la financiación de las obras de "Bordillos y encintado de aceras en Velilla de la Reina", incluidas con el número 67 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996.

Se acordó, asimismo, establecer como garantía que aporta este Ayuntamiento para financiar dicho aval, la participación de este municipio en los Tributos del Estado.

Los gastos de dicho aval son los siguientes:

- Corretaje: 3 por mil sobre el nominal del aval.
- Comisión: 6 por mil trimestral sobre el nominal del aval.
- Comisión de apertura: 2.000 pesetas por una sola vez.

Lo que se hace público por un periodo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado el expediente tramitado y acuerdo hecho referencia, en la Secretaría Municipal y presentación de las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Cimanos del Tejar, 8 de marzo de 1996.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader Aldin.

2753

688 ptas.

VILLASABARIEGO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1996, por unanimidad de los nueve miembros que componen la misma, acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 10.125.000 pesetas, para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a las obras de los Planes Provinciales de 1996, obra número 119 "Pavimentación de calles en Villacontilde". El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen adecuadas.

* * *

La Corporación Municipal en sesión del 11 de marzo aprobó el Proyecto Técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Villacontilde" redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera, cuyo presupuesto asciende a 27.250.000 pesetas, conteniendo un primer desglose por importe de 13.125.000 pesetas. Se expone al público en la Secretaría Municipal durante quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Si no las hay, el acuerdo se entenderá definitivo.

Villasabariego, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible)

2809

688 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación del aprovechamiento de la piscina municipal y el bar o kiosco instalado en su recinto. Siendo el extracto de las cláusulas el siguiente:

I.—Objeto de contrato.—Es objeto del contrato el aprovechamiento de la piscina municipal y del bar o kiosco instalado en su recinto.

II.—Duración del contrato.—La duración del contrato será de 3 meses, contados entre el día 15 de junio y el día 15 de septiembre de 1996.

III.—Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en 60.000 pesetas al alza, con IVA incluido.

IV.—Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales (Secretaría).

V.—Garantía provisional.—Será de 1.200 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

VI.—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII.—Garantía definitiva.—El 4% del importe de la adjudicación.

VIII.—Presentación de proposiciones.—Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX.—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X.—Modelo de proposición.

D....., vecino de....., con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de don....., conforme acreditado con poder bastanteado) enterado del concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar el aprovechamiento de la piscina municipal y el bar o kiosco instalado en su recinto, mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, ofreciendo la cantidad de.... pesetas (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma.

Cimanes de la Vega, 8 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2669 5.500 ptas.

TORENO

Aprobado por la Corporación municipal, en su sesión extraordinaria de fecha 7 de marzo de 1996, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de las calles: Los Ribancos, El Otero y Cuesta de la Torre en Toreno", redactado por el Arquitecto Técnico municipal don Germán Bardón Melcón, por importe de 4.184.938 pesetas, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Toreno, 8 de marzo de 1996.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

2670 344 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1996, acordó solicitar del Banco Central Hispano un aval bancario por importe de 2.000.000 de pesetas a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León el pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de las calles Los Ribancos, El Otero y Cuesta de la Torre en Toreno", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Toreno, 8 de marzo de 1996.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

2671 375 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Habiendo solicitado el contratista don César Fierro García la devolución de la fianza definitiva de la obra de "Pista Polideportiva en Villar de Mazarife", se somete a información pública por término de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado contratista por razón del contrato garantizado.

Chozas de Abajo, 8 marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2672 1.125 ptas.

MATANZA DE LOS OTEROS

Por don José Manuel Pérez Turrado, con DNI número 10.186.572, vecino de la localidad de Valencia de Don Juan, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del bar—restaurante denominado San Antonio, situado en la localidad de Zalamillas, carretera Mayorga—Astorga, Km. 15.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las

observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza de los Oteros, 29 de febrero de 1996.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

2673 1.750 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Guillermo Hernanz Arroyo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fabricación de tableros contrachapado en Ctra. Villafer, Km. 2, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 2 de marzo de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

2674 2.125 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de quince días durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y se podrán presentar alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Valencia de Don Juan, 8 de marzo de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

2676 281 ptas.

SANTAS MARTAS

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1996 y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Encintado de aceras y pavimentación de calles en el municipio número 99" siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 3.000.000 de pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financian por contribuciones especiales 2.400.000 pesetas, lo que supone el 80 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

El Pleno de esta Corporación municipal con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986,



de 18 de abril, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1996, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito, aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas), en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Encintado de aceras y pavimentación de calles en el municipio".

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el expediente de modificación de créditos 1/95, al Presupuesto General y Unico, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedará elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.	3.065.989
Cap. 2.	4.806.192
Cap. 3.	987.308
Cap. 6.	1.205.669
Cap. 9.	35.369
Suma	<u>10.100.527</u>
DEDUCCIONES	
	<u>Pesetas</u>
Superávit	<u>10.100.527</u>
Suma	10.100.527

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1996.

Proyecto Técnico de Encintado de Aceras y Pavimentación de calles en el municipio, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol y cuyo importe cifra la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Santas Martas, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).
2697 2.250 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico referido a la "Construcción depósito elevado en Castrotierra de Valmadrigo", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Mancebo Güiles, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, en las oficinas del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigo, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde, Angel García González.

2823 568 ptas.

HOSPITAL DE ORBIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de "Nueva red de abastecimiento de agua en Hospital y Puente de Orbigo", obra incluida en el Plan Provincial, por importe de 15.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Fernando Fernández Briera, se encuentra expuesto al público por periodo de quince días, al objeto de que durante el mencionado plazo, contado a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Hospital de Orbigo, 15 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido elevada a definitiva la aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales, al no presentarse reclamaciones contra el acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 10 de noviembre de 1995, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 12 de diciembre de 1995, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publican los artículos modificados de cada Ordenanza como anexo al presente anuncio.

Contra la citada aprobación definitiva, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente:

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6: La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

	<u>Pesetas</u>
—Construcción de panteones en sepulturas anteriores:	20.000
—Idem sin título anterior:	50.000
—Sepulturas:	30.000

Quedando el resto del artículo como anteriormente.

ORDENANZA SOBRE UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL CAMPING

Se le añade el artículo 7, que dice: Las personas que deseen dejar la caravana todo el año, desde el día 1.º de septiembre hasta el 1.º de julio, abonarán 40.000 pesetas por todos los conceptos, según el contrato tipo que se une a la presente Ordenanza.

ORDENANZA POR UTILIZACION DE LA PISCINA MUNICIPAL

Artículo 4: Se añaden las siguientes tarifas:

	<u>Pesetas</u>
—Bono infantil fin de semana:	300 ptas.
—Idem adulto:	500 ptas.

Se entiende fin de semana de viernes a domingo inclusive.

ORDENANZA SOBRE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Artículo 5.—Bases y tarifas: Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y estará en función de la conexión a la red general, y, otro periodo en función del consumo, las tarifas se regirán por la siguiente tabla:

	<u>Pesetas</u>
Conexión a la red general:	25.000 ptas.

Si en un edificio existiese más de una vivienda unifamiliar por el mismo enganche, deberá abonarse uno por cada enganche.

Por ser el agua un bien escaso, y buscando un uso racional del mismo, se acuerda aplicar el siguiente cuadro de tarifas:

Tarifa 1: Vivienda unifamiliar.

-Cuota de enganche trimestral:	200 ptas.
-Consumo de 1 a 30 m. ³ , ambos inclusive:	10 ptas. m. ³
-Consumo de 31 a 80 m. ³ , ambos inclusive:	30 ptas. m. ³
-Consumo de 81 a 130 m. ³ , ambos inclusive:	200 ptas. m. ³
-Consumo de 131 m. ³ , en adelante:	500 ptas. m. ³

Tarifa 2: Industrial.

-Cuota de enganche trimestral	1.000 ptas.
-Consumo de 1 a 100 m. ³ , ambos inclusive:	10 ptas. m. ³
-Consumo de 101 a 200 m. ³ , ambos inclusive:	30 ptas. m. ³
-Consumo de 201 a 500 m. ³ , ambos inclusive:	200 ptas. m. ³
-Consumo de 501 m. ³ , en adelante:	500 ptas. m. ³

Tarifa 3: Industrial.

-Cuota de enganche trimestral	3.000 ptas.
-Consumo de 1 a 300 m. ³ , ambos inclusive:	10 ptas. m. ³
-Consumo de 301 a 500 m. ³ , ambos inclusive:	30 ptas. m. ³
-Consumo de 501 a 1.000 m. ³ :	200 ptas. m. ³
-Consumo de 1.001 m. ³ , en adelante:	500 ptas. m. ³

Artículo 6.-La lectura del contador, facturación y cobro del recibo, se efectuará trimestralmente. Siendo obligación del usuario el facilitar el acceso a los servicios municipales para su lectura e inspección. Si algún abonado no residiese de forma habitual en el término municipal, deberá señalar en el Ayuntamiento la persona de su confianza, que disponga de llave o acceso al contador. En caso de que no se encuentre en casa el abonado, pasará una 2.^a vez y si no se encuentra en casa depositará en el buzón de correos, o debajo de la puerta, el aviso de su paso, debiendo el interesado personarse en el Ayuntamiento, en el plazo máximo de ocho días, en caso contrario ese trimestre se girará sin consumo.

Aquellos contadores de los que no se haya tomado lectura, por causa achacable al interesado, bien por no encontrarse en su domicilio y no haber dejado persona de su confianza para facilitar el acceso, cuando se tome la lectura se girará el recibo por el total del consumo, como si éste se hubiese efectuado en el último trimestre.

ORDENANZA DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AGUA

Artículo 29: Todo usuario tiene la obligación de facilitar el acceso al contador, conforme dictamina el artículo 6 de la Ordenanza reguladora del impuesto.

Artículo 44: La deuda de dos o más trimestres, podrá llevar consigo el corte del suministro, debiendo abonar de nuevo los gastos que se originen en el corte por los derechos del fontanero, así como los derechos de enganche.

Hospital de Orbigo, 1 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con la mayoría absoluta requerida, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, cuyas características más importantes se detallan:

Finalidad: Financiar en parte las obras de "Ampliación y mejora del alumbrado público en el municipio".

Cantidad: Setecientos veinte mil pesetas (720.000 pesetas).

Reintegro: Diez anualidades.

Gastos de administración: 109.862 pesetas.

Garantía: El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, participación en los tributos del Estado.

El mencionado expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 15 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con la mayoría absoluta requerida, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, cuyas características más importantes se detallan:

Finalidad: Financiar en parte las obras de "Nueva red de distribución de agua en Hospital y Puente de Orbigo".

Cantidad: Ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

Reintegro: Diez anualidades.

Gastos de administración: 125.884 pesetas.

Garantía: El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, participación en los tributos del Estado.

El mencionado expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 15 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio, se expone al público por periodo de quince días, al objeto de que durante el mencionado plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, iniciándose el plazo de exposición, al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Haciendo constar que en caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación inicial será elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Hospital de Orbigo, 1 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

2822

5.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS SERFUNLE

León - San Andrés del Rabanedo - Villaquilambre

La Junta de la Mancomunidad, en sesión de 29 de febrero del año en curso, aprobó la oferta pública de empleo para el ejercicio 1996, con el contenido siguiente:

Tres plazas de Oficial 1.^a Conductor.

Tres plazas de Oficial 2.^a Conductor.

Una plaza de Oficial 2.^a Albañil.

León, 7 de marzo de 1996.-El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.

2612

1.375 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

BRIMEDA

Reunida la Junta Vecinal de Brimeda y compuesta por el señor Presidente José Carlos Paz Pérez, como primer Vocal don Cristóbal Cancillo y doña Amelia Alvarez como segundo Vocal, han decidido dirigirse a Vd. con el fin de poner en su conocimiento, y si procede, su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el siguiente acuerdo:

Doña Mónica Calvo Redondo, Secretaria de esta Junta Vecinal.

Certifico: Que la expresada Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Dada la lectura por mí, la Secretaria y previa orden a la moción de la Presidencia de fecha 20 de diciembre de 1995, acerca de la necesidad de formalizar un contrato de arrendamiento de servicios con una persona apta para la prestación del servicio de recaudación de cuotas de prestación de servicios de agua y cualesquiera otros ingresos de derecho público que tenga esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.274 del Código Civil, y lo establecido en la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de la Ley de Aguas, en atención a que esta Junta Vecinal no exige la mencionada prestación, dedicada primordial y permanentemente de la actividad, la Corporación hizo suya la moción, acordando por unanimidad facultar a la Presidencia para que proceda a formalizar dicho contrato con don Manuel Ramón Blanco González, Recaudador Agente Ejecutivo, que a juicio de esta Corporación reúne las condiciones necesarias para la realización del trabajo o funciones del contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, así como para conocimiento del público en general, expido la presente orden y con V.º B.º del señor Presidente en Brimeda, 20 de diciembre de 1995.—V.º B.º.—El Presidente (ilegible).

2610

1.000 ptas.

RODEROS

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la "Ordenanza Reguladora del Precio Público por suministro de Agua a Domicilio", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido elevado a definitivo el acuerdo mencionado, publicándose a continuación su texto íntegro, para su conocimiento y efectos.

Asimismo, se hace saber que contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de esta publicación.

Roderos, 4 de marzo de 1996.—La Presidenta, Leticia Alonso Andrés.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 1.º—Concepto, objeto y fundamento.

1.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta Vecinal de Roderos, establece el Precio Público por la prestación del servicio de suministro de agua, que se regirá por lo establecido en esta Ordenanza.

2.—El objeto de la presente exacción es la regulación del suministro de agua, así como los derechos de enganche y contratación del suministro para usos domésticos, establecimientos industriales y comerciales, quedando excluidos los usos causados por el riego de huertos, invernaderos y aprovechamientos semejantes.

3.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 86.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se declara la reserva en favor de las Entidades Locales del servicio de abastecimiento de agua, declarándose, asimismo, la recepción y uso obligatorio del suministro para toda clase de viviendas, establecimientos industriales y comerciales.

Artículo 2.º—Obligados al pago.

1.—Están obligados al pago del precio público regulado por esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio de abastecimiento de agua prestado por esta Junta Vecinal, y en concreto:

a.—En el suministro de agua, los usuarios del servicio o aquellas personas a cuyo nombre figure el otorgamiento de la autorización.

b.—En la acometida, la persona que la hubiere solicitado y subsidiariamente, la persona propietaria del inmueble.

Artículo 3.º—Importe del precio público.

1.—El importe del precio público, a tenor de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/88, viene establecido por el coste del servicio, de conformidad con el estudio económico realizado para la prestación del mismo.

2.—La cuantía del precio público regulado por esta Ordenanza se fijará con arreglo a las tarifas siguientes:

a.—Cuota de enganche, 37.500 pesetas.

b.—Cuota mínima anual:

—Viviendas y solares: 200 pesetas.

c.—Consumo de agua: 30 pesetas/m.³

Artículo 4.º—Obligación de pago.

1.—La obligación del pago del precio público regulado por esta Ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio aunque éste no sea utilizado con periodicidad anual.

2.—El importe de las cuotas se recaudará anualmente mediante recibos, pudiendo domiciliarse en pago en entidades bancarias, previa comunicación a la Junta Vecinal.

3.—Finalizado el periodo de pago voluntario esta Junta Vecinal procederá a hacer efectiva la exacción por vía de apremio, lo que conlleva el incremento de la deuda en el 20% de recargo de apremio, así como en los intereses de demora que se acumulen hasta el momento del pago, todo ello sin perjuicio de proceder contra los bienes del deudor, en caso de que sea necesario, para hacer efectiva la deuda.

4.—La falta de pago faculta a la Junta Vecinal para suspender el suministro de agua, suspensión que originará la resolución del contrato por demora de más de un mes en el pago del precio público.

Artículo 5.º—Otras disposiciones.

1.—La concesión del servicio de agua y enganche a la red general se hará mediante la oportuna petición de alta, la cual lleva implícito el compromiso de cumplir las disposiciones consignadas en esta Ordenanza.

2.—En el caso de que un particular desee dotar del servicio de agua a una finca deberá solicitarlo previamente por escrito a la Junta Vecinal, teniendo en cuenta que si es preciso prolongar la red general, la sección debe ser exactamente igual a la del resto del pueblo.

3.—Independientemente de que la obra sea costeada por el particular, una vez finalizada pasa a ser de dominio público.

4.—Dado que la red de abastecimiento es de dominio público, incluso cuando discurra por terreno particular, los propietarios de las fincas deben autorizar a la Junta Vecinal, Ayuntamiento o a la empresa que tenga contratado el servicio, el acceso a las mismas a los efectos de leer contadores, inspeccionar el servicio, renovar y reparar la red o cualquier otra actividad que esté relacionada con la prestación del mismo. La oposición a dicha entrada determinará la suspensión del suministro.

5.—Los que soliciten la acometida, una vez en vigor esta Ordenanza, deben colocar los contadores en la parte exterior de los inmuebles al objeto de facilitar la lectura de los mismos por la Junta Vecinal.

Artículo 6.º—Infracciones.

Se considerarán infracciones de esta Ordenanza:

—Los actos u omisiones de los usuarios que intenten eludir el pago de la tasa.

—Destinar el agua a usos distintos de aquéllos para los que fue contratada.

—La instalación de depósitos de almacenamiento de agua en los domicilios o establecimientos públicos.

—La manipulación fraudulenta de las instalaciones.

La comisión de cualquiera de estas infracciones facultará a la Junta Vecinal a interrumpir el suministro de agua.

Disposición final:

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la "Ordenanza Reguladora de la Tasa por Saneamiento de Aguas Residuales", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo referido ha sido elevado a definitivo.

A continuación, y en cumplimiento del artículo 17.4 de la citada Ley, se procede a la publicación del texto íntegro de la mencionada Ordenanza. Asimismo, se hace saber que contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de esta publicación.

Roderos, 4 de marzo de 1996.—La Presidenta, Leticia Alonso Andrés.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 1.º—Concepto, objeto y fundamento.

1.—En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta Vecinal de Roderos, establece la Tasa por prestación del servicio de Saneamiento de Aguas Residuales, que se regirá por lo establecido en esta Ordenanza.

2.—El objeto de la presente exacción es la regulación del uso del sistema municipal de saneamiento, del término vecinal de Roderos, por parte de aquéllos que vierten actualmente, o puedan hacerlo en el futuro, sus aguas residuales al mismo.

3.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 86.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se declara la reserva en favor de las Entidades Locales del servicio de depuración de aguas, declarándose asimismo la recepción y uso obligatorio del mencionado servicio.

Artículo 2.º—Hecho imponible.

1.—Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La actividad, técnica y administrativa, de la Junta Vecinal tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado local.

b) La prestación de los servicios de evacuación de aguas a través de la red de alcantarillado de esta Junta Vecinal, y su tratamiento posterior para depurarlas.

Artículo 3.º—Sujeto pasivo.

1.—Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de la autorización de acometida a la red, el propietario de la finca.

b) En el caso de la prestación del servicio de evacuación y tratamiento de aguas, los ocupantes o usuarios de las fincas beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: Propietarios, usufructuarios, arrendatarios...

2.—En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º—Cuota tributaria.

1.—La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 37.500 pesetas.

2.—Al mismo tiempo se fija una cuota anual por cada acometida o enganche, para hacer frente a los gastos de conservación de la red de alcantarillado público:

a) Viviendas y solares: 200 pesetas/año.

3.—No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 5.º—Devengo.

1.—El devengo de la tasa y por lo tanto la obligación de contribuir se produce cuando tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado.

2.—El importe de las cuotas se recaudará anualmente mediante recibos, pudiendo domiciliarse el pago en Entidades Bancarias, previa comunicación a la Junta Vecinal.

3.—Finalizado el periodo de pago voluntario, esta Junta Vecinal procederá a hacer efectiva la exacción por vía de apremio, lo que conlleva el incremento de la deuda en el 20% de recargo de apremio, así como en los intereses de demora que se acumulen hasta el momento del pago, todo ello sin perjuicio de proceder contra los bienes del deudor, en caso de que sea necesario para hacer efectiva la deuda, siguiendo las prescripciones establecidas en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 6.º—Otras disposiciones.

1.—Todos los edificios existentes o que en el futuro se construyan dentro del casco urbano de Roderos, deben verter sus aguas residuales a la red de saneamiento.

2.—La concesión del derecho de acometida a la red local se hará mediante la oportuna petición de alta, la cual lleva implícito el compromiso de cumplir las disposiciones consignadas en esta Ordenanza.

3.—En el caso de que un particular desee dotar del servicio de saneamiento a una finca deberá solicitarlo previamente por escrito a la Junta Vecinal, teniendo en cuenta que si es necesario prolongar la red general, la sección debe ser exactamente igual a la del resto del pueblo.

4.—Independientemente de que la obra sea costeada por el particular, una vez finalizada pasa a ser de dominio público.

5.—Dado que la red de saneamiento es de dominio público, incluso cuando discurra por terreno particular, los propietarios de las fincas deben autorizar a la Junta Vecinal, Ayuntamiento o empresa que tenga contratado el servicio, el acceso a las mismas a los efectos de inspeccionar el servicio, renovar y reparar la red o cualquier otra actividad que esté relacionada con la prestación del mismo. La oposición a dicha entrada faculta a la Junta Vecinal para suspender el servicio.

6.—Los daños causados a la red como consecuencia de vertidos inflamables, explosivos o productores de perjuicios de cualquier tipo serán sufragados por los usuarios generadores de dichos vertidos.

Disposición final:

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir de ese mismo momento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2611

7.438 ptas.

VILLAVEVERDE DE ABAJO

Habiéndose acordado provisionalmente por esta entidad el establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable a esta localidad, así como su Ordenanza Fiscal y Reglamento Reguladores, se anuncia que el referido acuerdo y Ordenanza permanecerán expuestos al público en la sede de esta entidad por término de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas.

Esta aprobación provisional será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación a los mismos, reclamación alguna.

Villaverde de Abajo, 6 de febrero de 1996.—El Presidente, Tomás Miguel Fernández Robles.

2677

438 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 9 de febrero de 1996 de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 8 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que a continuación se relacionan de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
-----------	-------	--------

Villarejo de Orbigo	Titular	Francisco-Javier Benavides Gallego
---------------------	---------	------------------------------------

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán "posesión" de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 9 de febrero de 1996.—El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

1955

3.125 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 606/91, a instancia de Central Leasing, S.A., representada por el Procurador señor Muñoz Bernuy, contra Transbier, S.A., don Luis Martínez Pacios, don Santiago Fernández Mateo y doña María de los Angeles Fernández Valdueza; en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20% del valor efectivo del tipo de la 2.ª subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

Quinto.—Un semirremolque Lecñena, modelo SRP-3ES, con elevador de eje y eje eléctrico Frenelesa y cuyo número de bastidor es 27083, matrícula LE-00967-R. Valorado en 550.000 pesetas.

Sexto.—Un furgón frigorífico de 12,50 metros de longitud y de 2,60 metros de ancho por 2,40 metros de alto, con refuerzo, techos,

carriles de desplazamiento y 20 ganchos de acero inoxidable, equipo de frío, marca Carrier, modelo Thunderbird y StarStop para mantener temperaturas inferiores a 25°, matrícula LE-01131-R. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La consignación se llevará a cabo en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200017060691.

Dado a los efectos oportunos en León a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

2436

4.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 351/95, se tramitan autos de justicia gratuita a instancia de doña M.ª Teresa Alonso Mella, contra don Manuel Pablos Pérez, con domicilio en León, calle Joaquín Costa, 1, hoy en paradero desconocido, y cinco más, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a las partes a juicio verbal, señalándose para este acto la audiencia del próximo día veintinueve de abril, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que proceda en derecho.

Dado en León a 28 de febrero de 1996.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2319

2.000 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116/96, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante Obdulia García García, que falleció en León a 17 de abril de 1990, en estado de viuda de don José Ramón Alonso, habiéndole premuerto también su único hijo llamado Cayetano, sin dejar ascendientes y no habiendo otorgado testamento, expediente que se tramita con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la LEC se acuerda la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estrados de este Juzgado y en el Ayuntamiento de Valdepiélagos anunciando su muerte sin testar y que las personas que reclaman su herencia es su hermana de doble vínculo llamada Ascensión García García y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en León a 7 de marzo de 1996.—M/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2876

5.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEÓN

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 210/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Fabricaciones First, S.L., sobre reclamación de 5.313.342 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de

veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día nueve de mayo, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-17-0210-95 una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diez de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Finca once. Piso vivienda tercero izquierda subiendo escalera, tipo C, en la tercera planta o última del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, calle Presillas, sin número, haciendo esquina a la calle Peregrinos, en ésta señalado con los números 24 y 26. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, y tomando como frente el rellano de escalera, al que se abre su puerta de entrada, linda: frente u Oeste, dicho rellano, caja de ascensor y de escalera y piso-vivienda tipo E de su planta. Lleva vinculado como anejo la carbonera señalada con el n.º 7, de tres metros y catorce decímetros cuadrados de superficie útil, situada en el recinto que las alberga, en la planta baja de la casa. Su valor, con su expresado anejo, respecto al total de la finca principal es del 8,106%. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León, al tomo 2.428, libro 146, folio 140, finca registral n.º 11.602. Valorada en seis millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Y, para que sirva de publicación, expido el presente en León a 28 de febrero de 1996.—M/ M.ª del Pilar Robles García.—La Secretaria, M.ª Begoña González Sánchez.

2277

7.500 ptas.

* * *

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en Juzgado de mi cargo, y bajo el número 355/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, frente a doña M.ª Luisa Fernández Abella, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 90.000.000 de pesetas para la 1.ª finca y 6.000.000 de pesetas la 2.ª.

—Para la primera subasta se señala el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 2 de julio de 1996, a la misma hora y tipo el de la primera, rebajado en un 25%. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas.

—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20% del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número tres, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0355-95, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas objeto de subasta:

1.—Nave industrial de planta baja solamente que ocupa toda la superficie de una parcela de terreno interior, a la Avenida de José María Fernández, y también al sitio de La Pasajera, de ochocientos noventa y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, edificio en comunidad de propietarios señalado con el número 36 de la Avenida de José María Fernández; Sur, resto de finca matriz de donde se segregó la presente; Este, finca de Carmen Flórez Díez; y Oeste, Alberto Fernández.

Inscrita al tomo 2.516, libro 149 de la Sección 1.ª B de León, folio 63 vto., finca 7.761, inscripción 6.ª.

Tipo de subasta: 90.000.000 de pesetas.

2.—Finca primera.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, avenida de José María Fernández, 56, de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie útil, que linda: frente, avenida de su situación; derecha, izquierda y fondo, Alberto Fernández Alvarez. A esta finca, aproximadamente, por la mitad y en dirección Norte-Sur, la atraviesa un portal de acceso a las viviendas y su caja de escalera, dividiéndola en dos partes de ochenta y tres metros y ochenta y un decímetros cuadrados cada una de ellas.

Inscrita al tomo 2.444, libro 93 de la Sección 1.ª B de León, folio 215, finca 4.853, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

En León a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria J., M.ª Begoña González Sánchez.

2278

9.750 ptas.

* * *

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 339/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos

por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Luis Vázquez Casado, doña Severina González Martínez, don Nicomedes González Rodríguez y doña Gloria Martínez Menéndez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 22-5-96, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-17-0339-95 una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25-6-96, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29-7-96, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Urbana: Casa en León, al sitio de la Presa Vieja, hoy barrio de la Cooperativa Jesús Divino Obrero, en la avenida de Bordadores, en la que está señalada con el número seis, y cuyo solar es de ciento siete metros cuadrados, de los que están edificados cuarenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados; y el resto es un pequeño terreno al frente y un patio al fondo, constando la edificación de semisótano, entresuelo y planta primera formando una vivienda unifamiliar.

Linda, por todos los vientos, con la finca de que se segrega, hoy, frente, Avenida de Bordadores; derecha, calle de Juan Alvarez Posadilla; izquierda, Pilar González Valbuena y Osinís González Díez; fondo, resto de la finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León n.º 3, tomo 991, libro 238, folio 51, inscripción 1.ª, de la finca registral número 19.874.

Estimando un valor de mercado de 9.150.000 pesetas.

2.—Nuda propiedad: De un edificio destinado a aprisco, con un corral, en el casco de Matallana de Valmadrigal, a la calle Real o calle del Oro, sin número. Ocupa una superficie total aproximada de doscientos metros cuadrados. Linda: Norte, Clotilde Santamarta; Sur y Este, calle del Oro; Oeste, calle Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.398, libro 83, finca n.º 5.138.

Valorada en la cantidad de 175.000 pesetas.

3.—Urbana: Casa, en término de Matallana de Valmadrigal a la carretera que consta de plantas de sótano, baja y primera construida sobre un solar de seiscientos metros cuadrados aproximadamente, de los que están edificados en cada una de las plantas de sótano y baja, doscientos sesenta metros cuadrados y en la planta primera doscientos metros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar destinado a patio. Linda: Sur, calle del Frontón; Este, Roberto González; Oeste, Adolfo Sandoval; Norte, desagüe general del pueblo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.383, folio 38, finca n.º 4.922.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

4.—Terreno: De secano en término de Matallana de Valmadrigal a Puente de Matallana, de novecientos noventa y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, finca de herederos de Tomás Santos; Sur, otra de herederos de Federico Sandoval; Este, Francisco Andrés, hoy más de José Luis Vázquez; Oeste, otra de herederos de Froilán Mencía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.451, folio 165, finca n.º 5.355.

Valorado en la cantidad de 497.000 pesetas.

5.—Prado: De secano en término de Matallana de Valmadrigal, a Las Bodegas, de doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, terreno comunal; Sur, reguero y José Luis Vázquez; Este, Máximo Sandoval; Oeste, reguero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.516, folio 132, finca n.º 5.479.

Valorado en la cantidad de 125.000 pesetas.

6.—Prado: De secano en término de Matallana de Valmadrigal a Maldevilla, de quinientos metros cuadrados. Linda: Norte, Honorio Sandoval; Sur, Bernardino Santos; Este, Lorenzo Martínez; Oeste, heredero de Valentín Prieto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.516, folio 133, finca n.º 5.480.

Valorado en la cantidad de 250.000 pesetas.

En León a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria Judicial, M.ª Begoña González Sánchez.

2320

13.250 ptas.

Cédula de citación

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 43 de 1996, el hecho de desacato, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 17 del mes de abril de 1996 a las 10.50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de citación en legal forma a Alberto Miguel Miguélez Rubio, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria (ilegible).

2789

3.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 66/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Renault

Financiaciones, S.A., representado por la Procuradora doña María Tránsito Hernández Vargas y don Ramón Jiménez Hernández, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiuno de mayo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veintiuno de junio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintidós de julio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vehículo Renault 19 GTD turbo, matrícula LE-9895-T.

Valorado en 810.000 pesetas.

Dado en León a 29 de febrero de 1996.—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2383

7.375 ptas.

Cédula de citación

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en autos número 414/95, seguidos a instancia de doña María Salomé Pérez Novo, por justicia gratuita contra "Fundación Leonesa" y don Francisco Javier Suárez Baena, en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día veinticuatro de abril a las 10.30 horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo

apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

2384

3.500 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L.H. a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Pablo Rojo Ramos y doña Ana Cristina León Peláez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de mayo, para la segunda el día 6 de junio de y para la tercera el día 4 de julio, todas ellas a sus 11 horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Tipo de la subasta: 11.300.000 pesetas.

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.274/95 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L.H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Dado en León a 26 de febrero de 1996.—E/I.legible.—El Secretario (ilegible).

Bienes objeto de subasta:

Finca once.—Vivienda tipo A, de la planta alta tercera, o bajo cubierta, de la casa en La Virgen del Camino (León), a la calle Cervantes, número 3, con vuelta a las calles de La Basílica y El Concejo y situada a la derecha subiendo la escalera, de una superficie útil de 88,38 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle Cervantes: Frente, vertiente de tejado y vivienda C de su misma planta; derecha, dicha vivienda C, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, vertiente de tejado a la calle de La Basílica y fondo, dicho patio de luces y Mariano González.

Lleva como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 4, sita en planta sótano, a la que se accede por la escalera del edificio.

Se le asignan, con su expresado anejo una cuota de participación en el régimen constituido, de 8,088%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.610 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 27, finca número 3.679, inscripción 3.^a.

2440 9.125 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 322/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Asturias, S.A., contra don Luis Gabriel Sánchez González, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 16 de mayo de 1996 a las 10 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 800.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día 17 de junio de 1996 a las 10 horas. Y la tercera el día 77 de julio de 1996, a las 10.00 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.0322.95 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Volkswagen, modelo Golf 1.8 Inym, matrícula NA-3506-V.

Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Dado en León a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

2506 5.375 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 46/95, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao

Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Juan Carlos Fernández Costela, María Teresa Martínez Ferreira, José Manuel Martínez Ferreira, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día siete de mayo a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6-2.^a planta de esta ciudad. Tipo de subasta 4.600.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día cuatro de junio a las trece horas. Y la tercera el día nueve de julio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.450.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.000.17.0046.95 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Casa y parte de solar o patio al sitio de Los Llanos entre la carretera de Nava y el camino del Hospital y próxima a ambos, hoy en la calle de Peña Pinta, número 5. Consta de planta baja y principal y todo tiene una medida superficial de ciento cincuenta y cuatro metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los cuales ciento veinte metros cuadrados corresponde a la superficie cubierta y los treinta y cuatro metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados restantes, a la superficie sin edificar, que está destinada a patio. Linda: Frente, en línea de ocho metros y cuarenta centímetros, calle de su situación o de Peña Pinta; izquierda, entrando en línea de dieciocho metros y cuarenta centímetros, finca de Ramón de Celis Pérez; derecha, en línea de dieciocho metros y cuarenta centímetros, finca de José de Dios y por el fondo en línea de ocho metros y cuarenta centímetros, finca de Carlos Barthe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.443, libro 96, folio 164, finca 6.972.

Dado en León a 4 de marzo de 1996.—E/. María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

2495 7.125 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 343/95-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Pirelli Neumáticos, S.A., con domicilio social en Barcelona, Paseo de la Zona Franca, número 241 y con CIF número A-08958399, contra Recauchutados Cabezas e Hijos, S.L., domiciliada en León, carretera Vilecha, número 35, CIF número B-33111741 y contra don Angel Alvarez Alvarez, con DNI número 9.600.740, mayor de edad, casado con doña Angeles Rodríguez Martínez, a quien se le ha dado traslado a los efectos del artículo 144 L.H., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los

bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 30 de abril de 1996, a las 13.30 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6-2.ª planta de esta ciudad. Tipo de esta subasta 30.708.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes a subastar.

2.ª—La segunda el día 28 de mayo a las 13.30 horas. Y la tercera el día 25 de junio a las 13.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 23.031.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.0000.17.0343.95 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.ª—Urbana: Solar en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de "El Curravo o Guindales", de trescientos cuarenta metros cuadrados con el número de finca registral 10.732.

Valorada en: 7.140.000 pesetas.

2.ª—Urbana: Parcela de terreno en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la Carretera de Alfageme, Prado de los Caballos, o "Los Cuerravos", que tiene una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, con el número de finca registral 9.665.

Valoración: 6.350.000 pesetas.

3.ª—Urbana: Parcela de terreno en término de Trobajo del Camino, a "La Carretera de Alfageme", "Prado de los Caballos" o "Los Cuerravos", de trescientos treinta y siete metros y treinta decímetros cuadrados con el número de finca registral 8.504.

Valoración: 6.066.000 pesetas.

4.ª—Urbana: Una fábrica molino harinero en el término de Villanueva de las Manzanas, al sitio denominado Era de la Cenía, montada sobre seis arcos de piedra labrada y paredes de ladrillo, su interior se compone de un portal, una casa habitación para el uso de los dueños, dos cuartos y dos cuartos para el servicio de molineros. Registrada en Valencia de Don Juan, número 176.

Valoración: 9.756.000 pesetas.

5.ª—Rústica: Tierra en término de Villanueva de las Manzanas, al sitio denominado El Molino, de 12 áreas y 52 centiáreas, con el número de registro 3.479 en Valencia de Don Juan.

Valoración: 490.000 pesetas.

6.ª—Rústica: Parcela de terreno pantanoso y en parte cultivado, estando la mayor parte de ella plantada de chopos, en la Era de La Cenía y Los Gaviones, en Villanueva de las Manzanas, con una superficie aproximada de una hectárea, treinta áreas y treinta centiáreas. Registrada en Valencia de Don Juan con el número 3.478.

Valoración: 640.000 pesetas.

7.ª—Rústica: Tierra en término de Villanueva de las Manzanas, al sitio El Molino, de una superficie de dos áreas y doce centiáreas. Registrada en Valencia de Don Juan con el número 3.480.n.

Valoración: 266.000 pesetas.

Dado en León a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

2444

11.625 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. número 48/95, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra ignorados herederos de Amparo Fernández Abella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1.—Finca primera.—Local sito en la planta baja del edificio en León, calle León XIII, número 5, de veinte metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, vivienda izquierda de su planta; derecha, portal de acceso al edificio, carbonera sita debajo de la escalera y dicha caja de escalera; izquierda, finca segregada de la que se describe (finca primera-uno), vendida a don Victoriano Fernández Alvarez y fondo, patio de luces.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 3,355%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.432, libro 93 de la Sección 2.ª, folio 70, finca número 5.777.

Tipo de subasta: 1.615.250 pesetas.

2.—Finca tercera.—Piso vivienda bajo derecha entrando por el portal, sito en la planta baja del edificio en León, calle León XIII, número 5, de cuarenta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle; derecha, edificio de doña Isabel Prieto Pérez; izquierda, portal de acceso al edificio y local donde van ubicadas las carboneras y patio de luces. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta baja.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 8,205%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.432, libro 93 de la Sección 2.ª, folio 74, finca 5.781.

Tipo de subasta: 4.153.500 pesetas.

3.—Finca número 48.—Vivienda denominada interior, señalada con la letra C., en la tercera planta de la casa sita en León, calle Maestro Uriarte, número 14. Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros y sesenta decímetros cuadrados y linda: Frente, patio de luces, rellano de escalera y casa de don Regino Alvarez; fondo, con la casa número 18 de la calle Maestro Uriarte, derecha, patio de luces y grupo de casas de don Jesús Rodríguez, doña Isabel Prieto y doña Josefa Cordero; izquierda, patio central del bloque.

Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble es de un entero y nueve décimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.411, libro 91 de la Sección 2.ª, folio 93, finca 5.687.

Tipo de subasta: 4.615.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 5 de junio de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, y que se indica al pie de las descripciones de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y para el número 2113000018004895, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1996, a las trece horas, para la que sirva de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

En León, a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

2518

11.125 ptas.

* * *

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 321/95, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Isidoro Muñoz Alique contra Pablo Antonio Garrido Pascual y María Lourdes Pinto Puente, en reclamación de 1.826.977 pesetas de principal, más 650.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de mayo de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, bajo la siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por lotes y por los tipos de tasación que se indican al pie de la descripción de los bienes que salen a subasta, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el BBV c./c. número 2113000017032195.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 28 de junio de 1996, a las 13.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 29 de julio de 1996, a las 13.30 horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1.—Derechos que corresponden a los demandados sobre el vehículo tipo furgoneta, marca DAF, modelo VH-400, bastidor n.º XLRVE04ENON900080, matrícula LE-5698-U.

Valorados en 700.000 pesetas.

2.—Urbana.—Finca número doce.—Piso-vivienda según se sube la escalera de la planta quinta de las superiores a la baja, de la casa en León, señalada con el n.º 21. Es del tipo B, de la cédula de calificación, y tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de 80,57 m.², y útil de 59,98 m.², y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 84,70 m.² y útil de 64,23 m.² aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.564, libro 145, folio 168, finca registral número 2.075-N.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

2239

9.625 ptas.

* * *

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente.

Hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la LH n.º 509/95 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra Jesús Martínez López y María Angeles Bécares Villar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en término de Villadangos del Páramo. Distrito Hipotecario de León, edificada en la parcela 82/B-406 perteneciente a la Urbanización Camino de Santiago, variante de avenida Astur-Leonesa de dicha Urbanización, que consta de plantas de semisótano, planta baja y buhardilla. En la planta de

semisótano, que tiene acceso en rampa desde el Norte, se sitúa el garaje y los cuartos de caldera, despensa y bodega. En la planta baja, destinada a vivienda, con entrada desde el ángulo Nordeste, bajo un pequeño porche cubierto, en la que se desarrollan el vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, dormitorio doble y baño, además de un porche longitudinal extendido a lo largo de toda la fachada Sur. Finalmente, el espacio bajo cubierta se destina a buhardilla, distribuida en varias dependencias. Una escalera en la fachada Norte conecta los distintos planos con entradas a medios niveles, lo que permite el aprovechamiento de un reducido estar, sobre el vestíbulo, unido visualmente al salón principal.

La superficie total construida es de 380 metros y 65 decímetros cuadrados, de los que corresponden: 158,98 metros cuadrados a la planta de semisótano; 149,27 metros cuadrados a la planta baja y 72,40 metros cuadrados a buhardilla; siendo la superficie total útil de 287 metros y 46 decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar sin cubrir, destinado a patio y zonas verdes y de acceso.

La parcela número 82/B-406 sobre la que se halla edificada la citada vivienda tiene una superficie aproximada de 825 metros cuadrados, según el título, si bien medida recientemente arroja una superficie real de 863 metros cuadrados, y linda: Frente, parte con la variante Astur-Leonesa de la Urbanización Camino de Santiago y parte con parcela número 69/B-405; derecha entrando, con parcela número 81/B-403; izquierda, con parcela número 83/B-407; y fondo, con parcela número 96/B-411. Tiene una cuota de participación en viales y elementos comunes de 0,841%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León, al tomo 2.535 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, folio 64, finca n.º 3.513, inscripción 3.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.088.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y para el número 2113000018050995, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la LH, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

En León a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

2323 11.125 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 162/95 y promovidos por Francisco Arribas Pradanos y Luis Redondo Robles (Cerámica Hogar 2.000 C.B.), contra Construcciones María José Díaz Robles, sobre reclamación de 901.117 pesetas, más otras 450.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 25 de abril, para la primera; 24 de mayo, para la segunda y el 25 de junio, para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta n.º 2119/0000/17/0162/95, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin, de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que, respecto a los títulos de propiedad, las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará por lotes de bienes, siendo su valoración la siguiente:

1.—Una sexta parte indivisa, concretada en el uso exclusivo de una plaza de garaje en la finca urbana número uno, local de garaje, sito en la planta baja del edificio en León, a la Avenida de Asturias, n.º 101, situado al fondo del edificio. Tiene acceso directo para vehículos a través de la calle de Cebolledo y para peatones por el portal del inmueble. Ocupa una superficie útil de 116,50 m.² y linda, tomando como frente la calle de Cebolledo: frente, dicha calle y sala de contadores; derecha, parcela de don Leandro Alvarez García; izquierda, locales comerciales de la planta baja, sala de contadores, caja de escalera y cuarto de la basura, así como zona de trasteros; fondo, finca de don Modesto García Alvarez. Cuota de participación 19,685%.

Se valora esta plaza de garaje en: 1.250.000 pesetas.

2.—Urbana.—Número nueve. Local trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio en León, a la avenida de Asturias, número 101, de 10,50 m.² de superficie útil. Linda: frente, pasillo de acceso y trastero B; derecha e izquierda entrando, cubierta de

la planta segunda; fondo, finca de Modesto García Alvarez. Cuota de participación 1,774%.

Se valora el trastero en: 75.000 pesetas.

3.-Urbana, número dos, local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, a la avenida de Asturias, s/n. Tiene su frente o entrada por la avenida de Asturias y ocupa una superficie útil de 16,90 m.². Linda: frente, avenida de Asturias; derecha, local número uno; izquierda, local número tres; fondo, caja de escalera del edificio. Cuota de participación 3,152%.

Se valora el local en: 2.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en León a 5 de marzo de 1996.-La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

2701

10.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 485/95 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, contra don José Ruiz Abella y su esposa doña María Ramón Martínez, en reclamación de 3.663.281 pesetas que éstos adeudan sin perjuicio de las demás cantidades exigibles que se devenguen por intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de junio de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.º-Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, cuatro millones cuatrocientas mil pesetas (4.400.000), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el BBV, n.º de cuenta expediente 2142/000/18/0485/95.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º-Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º-En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 3 de julio de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda. Siendo el tipo de éste el 75% del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 3 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para tercera sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstos las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca número nueve.-Vivienda en la planta tercera situada a la derecha según se sube por el portal de la calle particular. Tiene una superficie útil de 83 m. y 6 dm.². Se compone de pasillo, salón comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda por su frente, con caja de escaleras y calle particular; derecha entrando, Manuel de Paz Alvarez; izquierda, vivienda de esta misma planta y caja de escaleras; y fondo, patio de luces.

Anejos.-Tiene como anejos:

a) Una carbonera en la planta baja del edificio, señalada con el n.º 5. Linda por su frente, con pasillo de acceso a carboneras; derecha entrando, carbonera anejo a la vivienda n.º 10; izquierda, carbonera-anejo a la vivienda n.º 7; y fondo Hdros. de Manuel Rodríguez. Tiene una superficie de unos 2 m.².

b) Un trastero en el ático del edificio señalado con el n.º 5. Linda por su frente, con pasillo de acceso a trasteros de la escalera de la calle particular; derecha entrando, Manuel de Paz Alvarez; izquierda, trastero-anejo de la vivienda n.º 10; y fondo, patio de luces. Tiene una superficie de unos 9 m.².

Cuota.-Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 7 enteros por ciento (7%).

Inscripción.-Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, al tomo 1.336, libro 35 del Ayuntamiento de Toreno, folio 17, finca n.º 4.101.

La vivienda descrita forma parte del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, s/n de policía urbana, de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno del Sil. Se compone de planta baja, 4 plantas altas y ático o desván. Ocupa una superficie de 435 m. y 40 dm.². Linda por su frente, con la calle Calvo Sotelo; derecha entrando, Hdros. de Manuel Rodríguez; izquierda, Manuel de Paz Alvarez, y fondo, calle particular.

Dado en Ponferrada a 23 de febrero de 1996.-El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

2260

10.125 ptas.

* * *

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 193/95, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Andrés Domínguez Gómez y doña Ubaldina Gómez García, en reclamación de 15.502.592 pesetas de principal, más otras 2.400.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 29 de mayo de 1996, a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º-Los bienes salen a pública subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca.-veintiún millones ochocientos cuarenta mil pesetas (21.840.000), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el BBV número de cuenta expediente 2142/000/18/0193/95.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º-Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quie-

ran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 28 de junio de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la 2.ª, siendo el tipo de éste el 75% del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la 2.ª, se señala el día 29 de julio de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la 3.ª sin sujeción a tipo, rigiendo para éstos las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así

Terreno regadío, en el término municipal de Puente de Domingo Flórez (León), al sitio denominado "El Molino", de una extensión superficial de unas 8 áreas, que linda: Al Norte, con quebradero de agua y finca de don Melchor Rodríguez, al sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, antes de la Junta Vecinal de dicha localidad; al Este, con presa y finca propiedad del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, antes de don Manuel Suárez, y al Oeste, con río Cabrera, muro de protección en medio. Dentro del perímetro de la finca descrita, existe una edificación antigua destinada a molino.

Inscripción.—Lo está en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada al tomo 1.476 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, folio 57, finca 3.805.

Dado en Ponferrada a 29 de febrero de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

2496

8.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/88, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de don Bienvenido Acebrón Alvarez, contra don Alfredo Carballo Valtuille y doña María Luisa Ferrero Palacio, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintitrés de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2143/000/18/0179/88.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el veinticinco de junio próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día veintitrés de julio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Urbana. Tierra de secano en término de Almázcara, Ayuntamiento de Congosto, al sitio que denominan Chana de Abajo. Ocupa una extensión superficial aproximada de cinco mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, carretera general Madrid La Coruña y tierras de Heliodoro González, hoy de Benigno Alvarez; Este, otras del mismo Heliodoro González y Manuel Alvarez, realmente el citado Heliodoro González Fernández, Benigno Alvarez y Manuel González Luengo; Sur, Heliodoro González Fernández y Oeste, Manuel Garnelo, Domingo Alvarez, Manuel y Angel Insunza y Luis Velasco. Dentro de su perímetro existe una nave de una sola planta destinada a taller mecánico, con una pequeña dependencia que se dedica a oficina, todo lo cual ocupa una superficie edificada de mil doscientos veintisiete metros con cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita al folio 165 del tomo 1500 del archivo, libro 59 del ayuntamiento de Congosto, finca 5.996. Tipo de subasta, veinte millones quinientas mil pesetas (20.500.000 pesetas)

Dado en Ponferrada a 22 de febrero de 1996.—El. Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

2328

7.500 ptas.

* * *

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 96/95 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Fernando Fra Abad y don Guillermo Domínguez Ferrer, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día tres de mayo próximo, a las diez de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número de cuenta de consignaciones 2143/000/17/0096/95, veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y haciéndose saber que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación, el día dieciocho de junio próximo, a las diez de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día diecinueve de julio próximo, a las diez de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de Cargas del Registro, está de mani-fiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.–Camión cisterna Pegaso, Mod. 1086-64, LE-4691-E. Valorado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

2.–Camión cisterna Pegaso, Mod. 1086-52, matrícula LE-5680-D. Valorado pericialmente en doscientas setenta mil pesetas.

3.–Camión para cantera Pegaso, Mod. 1186-54, matrícula LE-5941-F. Valorado pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

4.–Turismo Seat, Mod. Panda 45, matrícula LE-0525-K. Valorado pericialmente en ochenta mil pesetas.

5.–Novena parte indivisa del local en la planta sótano, finca n.º tres-bis del edificio en Ponferrada, en la calle Obispo Osmundo, n.º 3. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el local n.º 1 de esta misma planta y por la caja de escaleras. Ocupa una superficie aproximada de 75,00 m.².

Linda: Frente o Este, local n.º 1 de esta misma planta, que es la servidumbre para acceso a este local y otros; derecha entrando o Norte, local de esta misma planta perteneciente a la casa n.º 1 de la calle Obispo Osmundo; izquierda o Sur, resto de finca matriz, carboneras y caja de escaleras; fondo u Oeste, calle Obispo Osmundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, folio 52, libro 281 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.218, finca n.º 31.496, inscripción 1.ª. Su nuevo número registral es el 4.872, inscripción 1.ª. Valorada en doscientas noventa y dos mil pesetas.

6.–Novena parte indivisa del local en la planta sótano, finca n.º uno del edificio en Ponferrada, en la calle Obispo Osmundo, n.º 3. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente a través de una rampa, que partiendo de la calle Saturnino Cachón y en el lindero de la derecha entrando, lo comunica con su casa colindante por la derecha, teniendo también comunicación con la casa colindante de la izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 60,00 m.².

Linda visto desde la calle Obispo Osmundo: Frente locales de esta misma planta n.º 2 y 3 de José Merodo Alba y Adelvino Alba Merodo, respectivamente; derecha, rampa de acceso propiedad de Miguel Fernández García y Demetrio Angel Rodríguez Fernández; izquierda, sótano de Aurea San Juan González y otros; fondo, Francisco Villegas.

Esta finca según la inscripción primera, será destinada exclusivamente a paso de personas y de vehículos a través de la rampa de acceso construida en el subsuelo de la casa colindante por la derecha y con la que se comunica y hasta su casa colindante por la izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, folio 24, libro 253 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.177 del archivo, finca n.º 28.268, inscripción 1.ª. Su nuevo número registral es el 4.874, inscripción 1.ª. Valorada en doscientas mil pesetas.

7.–Novena parte indivisa del local en la planta sótano, finca n.º uno del edificio en Ponferrada, en la calle Obispo Osmundo, n.º 1. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente a través de la rampa de acceso que

parte de la planta baja y otra de emergencia en el rellano y pasillo de acceso a las carboneras, con entrada por el portal de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 190,00 m.².

Linda: Frente, cuarto de calderas, leñera, carboneras y caja de escaleras; derecha, Antonio Carballo Igareta; izquierda, calle Ancha; fondo, Antonio Prada Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, folio 37 vuelto, libro 225 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 994 del archivo, finca n.º 25.564, inscripción 1.ª. Su nuevo número registral es el 4.876, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en setecientos cuarenta mil pesetas.

8.–Vivienda en la planta séptima o ático, letra A, finca número dieciocho, del edificio en Ponferrada, en la calle Obispo Osmundo, n.º 1. Tiene una superficie útil de 112,15 m.².

Linda: Frente, calle Obispo Osmundo y vista desde ésta; derecha, vivienda tipo B de esta misma planta, rellano, hueco de ascensor, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, calle Ancha; fondo, Antonio Prada Blanco.

Tiene como anejo en el sótano la carbonera señalada con el n.º 7-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, folio 71, libro 225 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 994 del archivo, finca n.º 25.581, inscripción 1.ª. Su nuevo número registral es el 4.527, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en nueve millones setecientos mil pesetas.

9.–Finca situada en el paraje de Barredo, término de Almázcara, Ayuntamiento de Congosto, denominado Boca de Rodanillo o Camino de Congosto. Tiene una superficie de 826,00 m.².

Linda: Norte, hros. de Pedro Feliz; Este, hros. de Teresa la Farrucona; Sur, Julián Velasco; Oeste, camino de Congosto.

Es la parcela n.º 489 del polígono 39 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Congosto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 106, tomo 1.395 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Congosto, finca 6.743, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en trescientas setenta y dos mil pesetas.

10.–Finca situada en el paraje de Barredo, término de Almázcara, Ayuntamiento de Congosto, denominado Boca de Rodanillo o Subiadón. Tiene una superficie de 1.205,00 m.².

Linda: Norte, Josefa Vega González; Este, Patricio García Fernández; Sur, Francisco Fernández Feliz y carretera Madrid-La Coruña; Oeste, camino de los Barredos.

Es la parcela n.º 490 y parte de la 489 del polígono 39 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Congosto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 107, tomo 1.395 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Congosto, finca 6.744, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en quinientas cuarenta y dos mil pesetas.

11.–Finca situada en el paraje de Barredo, término de Almázcara, Ayuntamiento de Congosto, denominado Boca de Rodanillo. Tiene una superficie de 400,00 m.².

Linda: Norte, hros. de Jesús Sanmiguel; Este, hros. de Teresa González; Sur, María Páez; Oeste, camino del término de Almázcara.

Es la parcela n.º 491 del polígono 39 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Congosto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 108, tomo 1.395 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Congosto, finca 6.745, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

12.–Mitad indivisa del terreno en el paraje El Espinadal, término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto. Tiene una superficie aproximada de 440,00 m.².

Linda: Norte, José Alvarez; Sur, Angel Fernández; Este, camino de servidumbre; Oeste, Arroyo Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 200, tomo 1.395 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Congosto, finca 6.812, inscripción 1.ª y 2.ª. Valorada pericialmente en ochenta mil pesetas.

13.-Nave destinada a usos comerciales construida sobre un terreno de 7.102,00 m.², situado en el paraje de la Mata de la Reguera, en el término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto.

La nave tiene forma de "C" y ocupa una superficie construida de 4.232,00 m.². Está construida a base de estructura metálica, cubierta de chapa galvanizada, cerramientos exteriores en muros de bloque de hormigón y chapa prelacada y solera de hormigón. La parte exterior de la nave situada en la zona anterior, está urbanizada y se destina a aparcamiento y almacén.

Linda: Norte, carretera de San Miguel de las Dueñas a Congosto; Sur, Arroyo Bravo; Este, Domingo Alvarez Luengo; Oeste, Aurelio Cardenio Fernández Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 204, tomo 1.435 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Congosto, finca 7.025, inscripción 2.ª. Valorada pericialmente en noventa y tres millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de febrero de 1996.-E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.-El Secretario (ilegible).

2629

24.125 ptas.

* * *

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 514/94 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra Construcciones Luis Camacho Lozano, S.L. y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día tres de mayo próximo, a las diez de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones BBV, S.A. número 2143/000/17/0514/94, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día trece de junio próximo, a las diez de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día nueve de julio próximo, a las diez de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los

bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

1. Turismo Volkswagen Passat 1.8, LE-3406-P. Valorado pericialmente en seiscientos cincuenta mil pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame, s/n, construida sobre un terreno de 20 áreas. Linda: Norte, Coto Minero Vivaldi; Sur, Carretera de San Miguel de las Dueñas a Calamocos y camino de acceso; Este, Coto Minero Vivaldi; Oeste, Julián Panizo. Son las parcelas 74, 66 y 65 del polígono 7. La edificación destinada a vivienda, está compuesta de planta baja, primera y bajo-cubierta. La planta baja con una superficie construida de 97 m.² y la primera de 75 m.². En la parte Norte de la finca se ha construido una caseta que fue albergue de transformadores de alta tensión, hoy acondicionada en su planta baja para vivienda. Tiene una superficie aproximada en planta de 49 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 110 del libro 62 de Castropodame, tomo 1.230 del archivo, finca registral 7.127, inscripción 2.ª. Valorada pericialmente en trece millones ciento sesenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de febrero de 1996.-E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.-El Secretario (ilegible).

2630

8.750 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., sobre reclamación de 3.984.965 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día dos de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20% del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 3 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de la subasta

-Hormigonera "Humsa" con motor de 4 cv. de 300 litros, valorada en 45.000 pesetas.

-Montacargas eléctrico de 3 cv. de 500 Kgs., marca "Humsa", valorado en 25.000 pesetas.

-Camión marca "Pegaso", modelo 1234T, matrícula LE-1332-S, valorado en 1.500.000 pesetas.

-Turismo marca "Lancia", modelo Delta 1.300, matrícula LE-1332-S, valorado en 500.000 pesetas.

Ponferrada a 29 de febrero de 1996.-El Juez (ilegible).-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.
2631 5.625 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 505 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sobre reclamación de 1.473.381 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas presu- puestas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de junio de 1996 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 17 de julio, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de la subasta:

1.º-Turismo, marca Opel, modelo Kadett, matrícula LE-5066-S.

Se valora en setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

2.º-Motocicleta, marca Suzuki, modelo GSX-R-750, matrícula LE-0461-T.

Se valora en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

3.º-Motocicleta, marca Bultaco, modelo Frontera MK-11, matrícula LE-3473-G.

Se valora en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

4.º-Semirremolque frigorífico, marca Lecñena, modelo SRP-3E, matrícula LE-01131-R.

Se valora en dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

5.º-Camión frigorífico, marca Volvo, modelo F 10 52 4X, matrícula LE-3173-T.

Se valora en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

6.º-Semirremolque, marca Lecñena, modelo SRP 3E, matrícula LE-00967-R.

Se valora en un millón quinientas cincuenta mil pesetas (1.550.000 pesetas).

7.º-Tractocamión, marca Scania, modelo 143MA4X2, matrícula LE-4392-S.

Se valora en tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 pesetas).

8.º-Turismo, marca Ford, modelo Fiesta 1.8 D, matrícula LE-7509-T.

Se valora en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

En Ponferrada a 26 de febrero de 1996.-El Juez.-Ilegible.-El Secretario, Miguel Carbajosa Colmenero.

2330

8.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 169/93, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de B.B.V. Leasing, S.A., contra José M.ª Leonardo Vuelta, M.ª Alicia Prieto Alvaríño y Brígido Batalla Gordo, en reclamación de 19.315.453 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes muebles e inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º-Que la primera subasta se ha señalado para el día 15 de mayo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º-Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0169 93, el 20 por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º-Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación el día 12 de junio, a las diez horas de la mañana.

5.º-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º-Respecto a los bienes inmuebles hace constar, que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.-Casa sita en Toreno, calle Doctor García Casas, número 36 de policía urbana, construida sobre la finca número 76 de la plaza San José. La finca tiene una superficie en planta de 56,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 42, libro 38 de Toreno, tomo 1.398 del archivo, finca registral número 4.425, inscripción 2.ª.

Tipo, 3.100.000 pesetas.

2.—Camión Volvo, modelo F-12 8x2, matrícula LE-8556-S.

Tipo, 3.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de marzo de 1996.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

2756

8.375 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 454/95, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de Banco de Castilla, S.A., para la efectividad de una hipoteca constituida por Abel Macías Fernández, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día nueve de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad (oficina 5.140), cuenta número 2148 0000 18 0454 95, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día seis de junio y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día cuatro de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

—Vivienda de la planta cuarta, situada a la izquierda entrando por el portal número 28 de la casa sita en Ponferrada, calle P-1 de la Avenida del Ferrocarril, señalada con los números 24, 26 y 28. Tiene una superficie útil de 69,75 m.² y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, dos armarios empotrados y pasillo.

Inscrita al tomo 1.601, libro 94 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3.ª, folio 53, finca núm. 10.925.

Tipo para la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de marzo de 1996.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

2632

6.375 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por haberlo acordado así en los presentes autos de juicio verbal civil número 120/94, seguidos a instancia del Letrado don

José Eulogio Rellán González, contra don Afzal Raja Raza, sobre reclamación de cantidad, a medio del presente y dado el ignorado paradero del demandado anteriormente mencionado, se cita al mismo para que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, el próximo día diez de abril, a las diez treinta horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral, con el apercibimiento de que de no comparecer ni justificar con antelación suficiente causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para su consulta.

Asimismo, se le hace saber que podrá enervar la acción, si paga o consigna la cantidad reclamada, antes de la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al demandado Afzal Raja Raza, expido el presente en Ponferrada a 23 de febrero de 1996.—El Secretario (ilegible).

2449

2.750 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 79/95, seguido a instancia de entidad Banco Español de Crédito, S.A., con NIF A-28000032, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Entidad Mercantil Antracitas del Charcón, calle Queipo de Llano, 33, Bembibre (León), y con CIF. A-24/049181, sobre reclamación de 23.527.004 pesetas de principal y la de 3.250.000 presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000180079/95 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, ésta pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

7.ª—La primera subasta se celebrará el día 3 de junio de 1996, a las 10.30 horas.

8.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 2 de julio de 1996, a

las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

9.ª—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 3 de septiembre de 1996, a las 10.30 horas.

Bienes objeto de subasta:

Finca número cincuenta y nueve.—Vivienda planta primera, letra A. Tiene una superficie útil de ciento cuarenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, dos baños, cocina, salón comedor y cuatro dormitorios, terraza y tendedero.

Linda: Izquierda entrando, con el vuelo de patio anejo de la finca número cincuenta y uno y cincuenta y dos, sobre la que tiene derecho de vistas y luces; derecha, con el vuelo de la Avenida de América; fondo, comunidad de vecinos de la Avenida de América número 10; frente, con caja de escalera, ascensor y vivienda letra B.

Anejo.—Tiene como anejo un trastero en la planta desván, señalado con el número cinco, situado a la izquierda de la escalera, de una superficie aproximada de unos diecinueve metros cuadrados. Cuota. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de siete enteros trescientos noventa y seis milésimas por ciento (7,396%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en la Sección 2.ª, al tomo 1.463, libro 1, folio 90, finca 99.

Dicha finca forma parte de la siguiente edificación: Edificio en Ponferrada, en la calle Avenida de América, número doce, de forma de trapecio isósceles, cuyos lados que dan al frente o Avenida de América y fondo, miden veinte metros, respectivamente, y la base menor o izquierda, veintiocho metros y setenta cinco decímetros y la base mayor o derecha treinta y tres metros y quince decímetros aproximadamente. Es la finca registral número 36.619.

Se tasa la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 31.460.000 pesetas.

Ponferrada (León) 28 de febrero de 1996.—E/. José Ramón Albes González.—El Secretario (ilegible).

2389 10.375 ptas.

Juzgado de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

Don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento abreviado con el número 200/95-B, por 4 delitos de robo con intimidación, contra Juan José Pérez Alonso, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de 20 días, los bienes embargados al referido penado que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª La primera subasta, se celebrará el día 28 de marzo de 1996, a las 11.00 horas, en este Juzgado, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia de León (avda. Ingeniero Sáenz de Miera).

Tipo de esta subasta, 300.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª La segunda el día 29 de abril de 1996, a las 11.00 horas. Sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25%.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de mayo de 1996, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores.

3.ª Los licitadores, excepto el perjudicado, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2137/0000/78/0302/95 del Banco Bilbao Vizcaya.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª Los licitadores no podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el perjudicado.

Bien objeto de la subasta:

Vehículo Renault-5, LE-8885-S, depositado en el parking de caballería de Burgos.

León, a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado Juez, Manuel Angel Peñín del Palacio.—El Secretario (ilegible).

2730 5.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LAS BARRERAS

Villarroquel

La Comunidad de la Presa Las Barreras de Villarroquel convoca Junta ordinaria para el día 14 de abril de 1996 a las 11 h., de no haber mayoría absoluta se celebrará a las 12 h. del mismo día con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acto anterior.
- 2.º—Estado de cuentas del año 1995.
- 3.º—Arrendamiento del puerto.
- 4.º—Como se revisarán los regueros.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villarroquel, 11 de marzo de 1996.—El Presidente, Antonio Fernández.

2757 1.625 ptas.

CANAL SANTO TOMAS

Quintana de Rueda

Se pone en conocimiento de todos los propietarios regantes por el Canal de Santo Tomás, de Quintana de Rueda, que el próximo día 31 de los corrientes a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 h. en segunda, en el local "Las Escuelinas", se celebrará la Junta General Ordinaria de Invierno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año anterior.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, 10 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comunidad, Elías González.

2897 4.500 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1996